

INSTITUTO VERACRUZANO DE BIOENERGÉTICOS

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	83
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN	83
3. ÁREAS REVISADAS	84
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	84
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	84
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	84
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	84
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS	84
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS ..86	
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO86	
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	86
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	87
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....	88
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	89
4.5.1. ACTUACIONES	89
4.5.2. OBSERVACIONES.....	90
4.5.3. RECOMENDACIONES	93
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	95
5. CONCLUSIONES.....	95

INSTITUTO VERACRUZANO DE BIOENERGÉTICOS

Información del Instituto

En el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos, durante el ejercicio 2012, el Ing. Osiel Castro De la Rosa fungió como Director General. El Instituto está integrado por un Consejo Directivo.

La dirección del Instituto es avenida Murillo Vidal número 261 esquina Río Tesechoacan, segundo Piso, colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Ver., y cuenta con el sitio web <http://www.inverbio.gob.mx/>.

Director General



Número del Ente: 092

Información Adicional

El Consejo Directivo es la autoridad suprema del Instituto; se integra por un Presidente (Gobernador del Estado); siete Vocales (tres Secretarios de Despacho; el Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano de Desarrollo Rural y Pesquero; el Director General del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología; el Diputado Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado; y, el Diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación del Congreso del Estado); Contralor General (Comisario); y, un Secretario Técnico (Director General del Instituto).

El Director General es la autoridad ejecutiva y representante legal del Instituto. Será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado.

Información General

El Instituto se creó mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 114, de fecha 9 de abril de 2010. Se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Tiene por objeto organizar, dirigir, coordinar y ejecutar la investigación y desarrollo tecnológico para la producción de bioenergéticos en la Entidad, tales como el bioetanol y biodiesel, entre otros, así como fungir como instancia normativa y de consultoría en la materia.

Funciones

- Realizar investigación y desarrollo tecnológico encaminado a la innovación en la producción de bioenergéticos.
- Impulsar la asociación de los productores a lo largo de la cadena agroproductiva y las economías de escala en la producción de bioenergéticos.
- Establecer los vínculos con otros centros de investigación afines.
- Promover los acuerdos entre los productores e inversionistas, a fin de asegurar la colocación de los insumos para la producción de bioenergéticos.
- Expedir las disposiciones normativas necesarias.

Patrimonio

- Presupuesto asignado por el H. Congreso del Estado.
- Recursos ordinarios y extraordinarios adquiridos.
- Inmuebles.
- Efectivo, valores, créditos y otros bienes muebles.
- Legados y donaciones que se le hagan; entre otros.

Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2012, para el Instituto se presupuestó ejercer recursos por un importe de \$60,627,955.00.

1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano de Bioenergéticos**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Departamento Administrativo

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano de Bioenergéticos, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización. Las disposiciones legales incumplidas se señalan en las observaciones concentradas en el apartado 4.5.2.

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones, como se especifica en el apartado correspondiente.

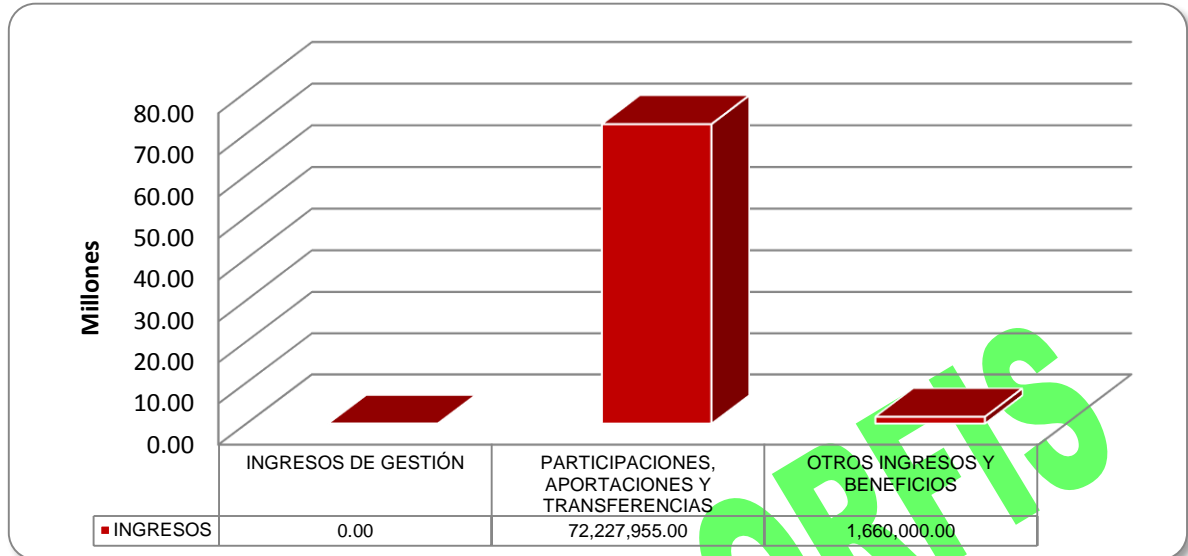
4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el año obtuvo ingresos por \$73,887,955.00 y egresos por \$20,199,985.75, lo que refleja un resultado por \$53,687,969.25, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

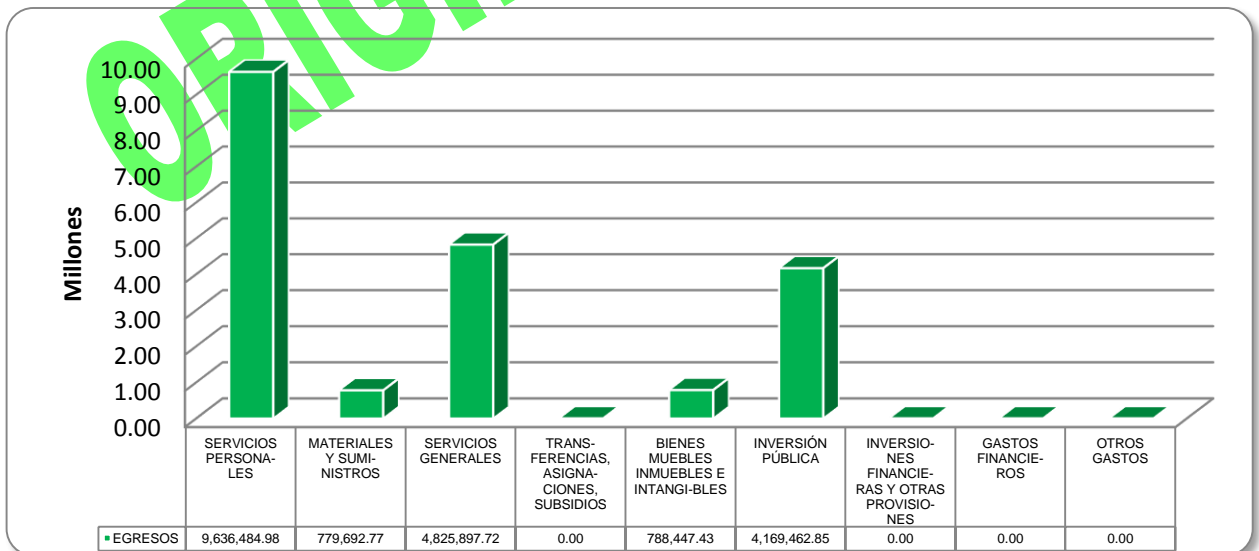
**GRÁFICA 1
 INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Instituto, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales, servicios generales, inversión pública y bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**GRÁFICA 2
 EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos.

CUADRO 1
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$73,887,955.00
Total de Egresos	20,199,985.75
Resultado en Cuenta Pública	\$ 53,687,969.25

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos.

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente Fiscalizable, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

4.3. Cumplimiento de los Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamentales y Evaluación de las Medidas de Control Interno

4.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Derivado de lo anterior, en la revisión al Instituto Veracruzano de Bioenergéticos, se verificó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, identificando que, conforme a las inconsistencias señaladas en el apartado de Observaciones, se reflejan debilidades en el cumplimiento de los siguientes:

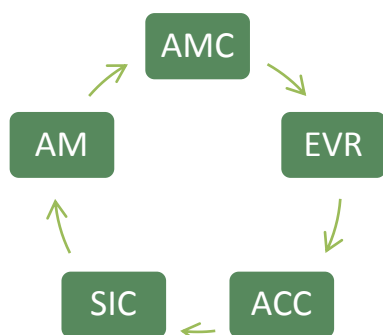
- Sustancia Económica.
- Revelación Suficiente.
- Devengo Contable.

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen parcialmente los objetivos de control de la administración, sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Instituto, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio del Instituto, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

CUADRO 2
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	SALDO	MONTO
Bienes Muebles	Inicial	\$ 599,269.24
	Incremento	788,447.43
	Final	\$1,387,716.67
Bienes Inmuebles	Inicial	\$ 0.00
	Incremento	0.00
	Final	\$0.00
	Total	\$ 1,387,716.67

Fuente: Cuenta Pública 2012 y documentación presentada por el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos.

4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2012.

Con base en lo anterior se determinó, la muestra de auditoría, que representa el porcentaje revisado que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$20,199,985.75
Muestra Auditada	12,836,279.79
Representatividad de la muestra	63.55%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego, como se detalla a continuación:

No. OFICIO	CARGO	FECHA
OFS/3603/10/2013	Director General del Instituto	25 de octubre de 2013
OFS/3604/10/2013	Jefa del Departamento Administrativo	25 de octubre de 2013
OFS/3605/10/2013	Ex Jefe del Departamento Administrativo	25 de octubre de 2013

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.5.2 Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	3	10	13
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	3	10	13

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 092/2012/002

Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2012, se detectaron cargos y abonos del banco no correspondidos por el Instituto, que por su fecha de ocurrencia debieron de registrarse contablemente, el detalle se muestra a continuación:

a) Cargos del banco no correspondidos por el Instituto.

Fecha	Concepto	Santander México, S.A. No. Cta. 6550328842-1	Banorte, S.A. Cta. No. 0656063068	Banorte, S.A. Cta. No. 0675327387	Banorte, S.A. Cta. No. 0818009211
30/07/2012	Comisión por SPEI			\$ 72.24	
05/09/2012	Comisión por SPEI			30.96	
05/09/2012	Comisión cheque devuelto No. 957			928.00	
04/10/2012	Gastos a comprobar Ulín			4,000.00	
08/10/2012	Gastos a comprobar Gaye			2,000.00	
10/10/2012	Gastos a comprobar Green Solutions			5,000.00	
25/10/2012	Comisión por SPEI			10.32	
27/10/2012	Reembolso viáticos			700.00	
31/12/2012	Pago de impuestos			17,022.00	
31/12/2012	Pago de impuestos			16,746.00	
31/12/2012	Pago de impuestos			16,469.00	
31/12/2012	Pago de impuestos			16,192.00	
31/12/2012	Comisiones por SPEI			20.64	
30/09/2012	Comisión por no mantener saldo mínimo				290.00

Fecha	Concepto	Santander México, S.A. No. Cta. 6550328842-1	Banorte, S.A. Cta. No. 0656063068	Banorte, S.A. Cta. No. 0675327387	Banorte, S.A. Cta. No. 0818009211
10/10/2012	Comisión por órdenes SPEI				10.32
31/10/2012	Comisión por cheques expedidos				27.84
30/11/2012	Comisión por órdenes SPEI				48.72
31/12/2012	Comisiones bancarias				300.32
	Total			\$ 79,191.16	\$ 677.20

d) Depósitos del banco no correspondidos por el Instituto.

Fecha	Concepto	Banorte, S.A. Cta. No. 0675327387	Banorte, S.A. Cta. No. 0818009211
22/03/2012	Bonificación comisiones por cheques expedidos febrero	72.24	
26/04/2012	Bonificación orden de pago SPEI	175.44	
24/05/2012	Bonificación por SPEI	41.28	
29/06/2012	Bonificación por SPEI	113.52	
02/07/2012	Bonificación cheque devuelto Núm. 870	928.00	
31/07/2012	Liquidación interés bruto		325.13
30/11/2012	Diferencia no detectada		1,000.00
	Total	\$ 1,330.48	\$ 1,325.13

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar la depuración de las cuentas de cheques al cierre del ejercicio, de tal manera que les permita presentar las conciliaciones bancarias con el menor número de partidas en conciliación, y de acuerdo a la información examinada, corresponden a transacciones no registradas y/o registradas incorrectamente, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 177, 186, fracciones XI y XVIII, 258, 272 y 308 de Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numerales 7 y 9 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación presentados en el Programa de Cierre Anual para el ejercicio fiscal 2012, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Sustancia Económica,
- Revelación Suficiente,

Observación Número: 092/2012/004

Del saldo de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2012, existe un monto pendiente de pago por \$2,317,389.04, por concepto de impuestos y otras prestaciones sociales y económicas, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales por parte de la autoridad correspondiente, el detalle se presenta a continuación:

- a) Presenta adeudos por la cantidad de \$1,270,809.83, los cuales no fueron liquidados y/o depurados al 31 de diciembre de 2012, como se detalla a continuación:

Cuenta	Saldo al 31/Dic/2012	Monto Pagado en el Ejercicio 2013	Monto Pendiente de Pago
2-1-1-1-0005-0001 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$11,697.26	\$0.00	\$11,697.26
2-1-1-7-0001-0001 Impuesto sobre la Renta sobre Salarios	1,444,454.17	232,254.85	1,212,199.32
2-1-1-7-0001-0012 ISPT de Honorarios Asimilados	5,651.47	0.00	5,651.47
2-1-1-7-0005-0001 Impuesto sobre Nómina y Otros que derive	122,969.36	81,707.58	41,261.78
Total	\$1,584,772.26	\$313,962.43	\$1,270,809.83

- b) Existen adeudos por un monto de \$985,246.99 con una antigüedad mayor a un año, de los cuales no se realizaron las gestiones necesarias para su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Cuenta	Antigüedad	Importe
2-1-1-7-0001-0001 Impuesto sobre la Renta sobre Salarios	Junio-Diciembre 2011	\$985,246.99

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de liquidar y/o depurar los saldos de las cuentas por pagar, de registrar la totalidad de las adquisiciones efectuadas a crédito y de conciliar sus pasivos, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 177, 180, 181, 182, 186, fracciones XI, XVIII, XXIV, XXV, XLI, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numerales 23 y 24 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación presentados en el Programa de Cierre Anual para el ejercicio fiscal 2012, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente,
- Devengo Contable.

Observación Número: 092/2012/008

De la revisión al rubro de materiales y suministros, así como de servicios generales, se detectaron erogaciones por la cantidad de \$45,855.00, las cuales solo cuentan con las transferencias bancarias y que se indican a continuación:

No.	Póliza		Póliza Cheque. Banorte. Cta. 0675327387			Beneficiario	Concepto
	Tipo	No.	No.	Fecha	Importe		
1	SC	400025/003	9397387	28/02/2012	\$ 2,700.00	Sergio Cuevas Cobos	Viáticos a Tezonapa-Córdoba
2	SC	400035/003	714	06/03/2012	4,500.00	Sergio Cuevas Cobos	Viáticos por comprobar a Veracruz y D.F. 06-08/03/12
3	SC	400061/003	73871110	30/03/2012	1,170.00	Jesús Ulín de la Cruz	Viáticos a Soledad de Doblado 31-03-12
4	SC	400186/003	73871456	02/07/2012	2,500.00	José Antonio Márquez Báez	Viáticos a Cosamaloapan 03/07/2012
5	SC	400192/002	873	04/07/2012	1,300.00	Osiel Castro de la Rosa	Viáticos D.F. 05-07/07/2012
6	SC	400178/003	73871476	09/07/2012	5,450.00	Osiel Castro de la Rosa	Viáticos a Veracruz 09-15/07/12
7	SC	400189/003	73871504	18/07/2012	4,150.00	Sergio Cuevas Cobos	Viáticos a D.F. 18/20/07/2012
8	SC	400203/003	73871518	20/07/2012	2,850.00	José Antonio Márquez Báez	Viáticos a Panuco 23-24/07/2012
9	SC	400195/003	892	25/07/2012	1,000.00	Osiel Castro de la Rosa	Viáticos a México, D.F. 25-27/07/2012
10	SC	400029/001	675	08/02/2012	3,300.00		
11	SC	400098/001	781	27/04/2012	1,300.00		
12	SC	400107/001	73871228	04/05/2012	2,400.00		
13	SC	400113/001	73871254	11/05/2012	3,500.00		
14	SC	400221/001	73871521	01/08/2012	1,000.00		
15	PD	164/014	851	27/06/2012	1,185.00		
16	SC	400222/004	902	01/08/2012	150.00		
17	SC	400262/002	915	06/08/2012	400.00		
10	SC	400334/001	1028	13/11/2012	1,500.00		
19	SC	400047/001	7387989	05/03/2012	5,000.00		
20	CS	800032/002			500.00	Erasmó García Pérez	Gastos operativos del INVERBIO
					Total	\$45,855.00	

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de integrar a las transferencias bancarias el soporte documental en las erogaciones realizadas en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 17, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 177, 185, 186, fracciones XI, XVIII, XXXIX y XLI, 272, y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Sustancia Económica,
- Revelación Suficiente.

4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

Recomendación Número: 092/2012/001

Se recomienda al Instituto realizar un arqueo del Fondo Revolvente en la fecha establecida en los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del ejercicio correspondiente.

Recomendación Número: 092/2012/002

Se recomienda al Instituto implementar las medidas de control para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales, a fin de evitar generar actualizaciones y recargos.

Recomendación Número: 092/2012/004

Se recomienda al Instituto continuar con las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

Recomendación Número: 092/2012/005

Referencia Observación Número: 092/2012/001

Se recomienda al Instituto continuar ante las instancias correspondientes para la actualización y autorización de sus Manuales de Organización y de Procedimientos, hasta su conclusión y aplicación, atendiendo los ordenamientos legales referentes a las modificaciones organizacionales.

Recomendación Número: 092/2012/006

Referencia Observación Número: 092/2012/002 inciso b

Se recomienda al Instituto implementar medidas de control para depurar las conciliaciones bancarias, con la finalidad de presentarlas con el menor número de partidas en conciliación.

Recomendación Número: 092/2012/007

Referencia Observación Número: 092/2012/003

Se recomienda al Instituto establecer medidas de control para depurar e integrar los saldos individuales que justifiquen el saldo de las cuentas por cobrar y/o deudores diversos y realizar las gestiones necesarias para su cobro o recuperación.

Recomendación Número: 092/2012/008

Referencia Observación Número: 092/2012/004 incisos a), c) y d)

Se recomienda al Instituto realizar un análisis de cuentas por pagar para determinar las que deban ser canceladas e integrar el saldo de la cuenta con el soporte documental suficiente; así como realizar las gestiones necesarias con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal para su liquidación; asimismo se recomienda conciliar la integración de sus cuentas por pagar con sus estados financieros y registrarlas en la cuenta contable que le corresponda.

Recomendación Número: 092/2012/009
Referencia Observación Número: 092/2012/006

Se recomienda implementar medidas de control para que los puestos y sueldos del personal del Instituto se encuentren apegados al tabulador autorizado por el Consejo Directivo.

Recomendación Número: 092/2012/010
Referencia Observación Número: 092/2012/007

Se recomienda al Instituto realizar medidas de control para contar con los comprobantes de entero de impuestos y contribuciones, que respalden los registros contables.

Recomendación Número: 092/2012/011
Referencia Observación Número: 092/2012/009

Se recomienda al Instituto implementar medidas de control para que los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios se encuentren debidamente integrados.

4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

5. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones y será el Titular del Órgano de Control Interno quien procederá a determinar las medidas correctivas y preventivas que permitan evitar su recurrencia, así como otorgarle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano de Bioenergéticos, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2012 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.

ORIGINAL ORFIS